



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ACTA NÚMERO 21

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2016.

En Valladolid, siendo las 10,00 horas del día ocho de julio de 2016, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª Marta López De la Cuesta
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto
Dª Mª Antonia Abia Padilla
Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.
D. Manuel Marcos Álvarez
Sr. Jefe del Servicio de Selección y Provisión
Dª Sonia Bustos Arribas
Sra. Jefe del Servicio de Planificación y Negociación.
Dirección General de Función Pública
Dª Sonia Sánchez Santana
Gerencia de Servicios Sociales
Dª Mª Jesús Fernández Mañanes
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
D. Antonio Ruiz Gómez
Dirección General de Recursos Humanos
Consejería de Educación

REPRESENTACION SOCIAL

Dª Purificación Sierra Martín
D. Luis Miguel Rodrigo Cuadrado
(U.G.T.)

Dª Mª Ángeles Domínguez Rubio
Dª Mercedes Verdejo Rodríguez
(CC.OO.)

D. José Contreras Lorido.
Dª Carmen Gutierrez Doncel.
D. José Mariano Prieto Arribas.
(CSI-F.)

D. Alberto García Sanz
(C.G.T)



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Dª Pilar Heras González
C. de Fomento y Medio Ambiente

Asesores de la Administración:

Dª Yolanda Fernández
Consejería de la Presidencia
Dª Dolores Rodriguez Berja
Consejería de Educación
Dª Carmen Tomé Ces
Consejería de Sanidad
Dª Ana García García
Consejería de Cultura y Turismo
D. Cesar de la Fuente Ortega
Consejería de Hacienda
Dª Sara Pérez Medina
Servicio Público de Empleo

Asesores de la parte social:

Dª Nuria Blanco Gómez
(CSI.F)
D. Francisco Peña Gil
(CGT)

ORDEN DEL DIA

Punto Primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior
(Acta número 20 de 23-06-16)

Punto Segundo: Borradores de resoluciones de convocatorias de Personal Laboral (Oferta 2015/2016).

Preside la reunión, Dª. Marta López De la Cuesta, Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, actuando como Secretaria Dª. Mercedes Martínez Bermejo, Técnico del Servicio de Planificación y Negociación. Convocada la reunión a las 10,00 horas, la Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida de conformidad con el artículo 26. 1 párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Punto Primero: Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior: Acta número 20 de 23-06-16

La Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto pregunta si hay alguna alegación al acta nº 20, no manifestándose nada por las partes, se aprueba por unanimidad el acta número 20, correspondiente a la sesión del pleno de la Comisión Paritaria del día 23 de junio de 2016.



Punto Segundo: Borradores de resoluciones de convocatorias de Personal Laboral (Oferta 2015/2016).

La Presidenta de la Comisión señala que al igual que en las reuniones anteriores, se han remitido en la convocatoria de esta sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del vigente Convenio Colectivo, los siguientes borradores: Ingreso libre de la competencia funcional Ayudante Técnico Educativo, promoción interna de Ayudante Técnico Educativo, ingreso libre en la competencia funcional Ayudante de Cocina, Promoción interna de Cocinero, promoción interna de Oficial de Primera de Oficios, ingreso libre de la competencia funcional de Oficial de Primera de Oficios, ingreso libre de oficial de Segunda de Oficios, ingreso libre de Técnico Superior en Educación Infantil e ingreso libre en la competencia funcional Operador del Centro Provincial/Autonómico de Mando.

Por el Jefe del Servicio de Selección y Provisión de la Dirección General de Función Pública se informa que respecto a las bases no se ha cambiado nada, es igual que lo señalado en las reuniones anteriores. El único cambio que quiere hacer constar es en relación con la competencia funcional ATE, que dos plazas de promoción interna pasan a turno libre en concreto las plazas códigos: 57770 y 57778, dada la escasez de vacantes estas dos plazas pasan a turno libre, ya que no han pasado ambas por concurso de traslados y el Convenio Colectivo no permite su inclusión en promoción interna por este motivo. Por otra parte para todas estas convocatorias el inicio del proceso será previsiblemente en el mes de noviembre o diciembre, en el mes de octubre no es posible.

Se abre una ronda de intervenciones de la parte social:

La representante del sindicato UGT indica el error que se recoge en la base en la 9.8 de la convocatoria de libre de ATE que indica que se haya superado el segundo y último ejercicio de la fase de oposición, cuando en el Anexo II se indica que hay tres ejercicios para esta convocatoria. Solicita, otra vez, el que se faciliten los temarios de las oposiciones a través del portal del empleado, al personal que se presenta en promoción interna. Recuerda que aún queda pendiente de convocarse Personal de Servicios y Cuidador Técnico Asistencial. Pregunta si se ha rectificado las cuestiones planteadas en la anterior sesión sobre la antigüedad.

El Jefe de Servicio de Selección y Provisión contesta que en turno libre las plazas de Enfermero/a y Auxiliar de Enfermería han salido correctamente, en promoción interna de Auxiliar de Enfermería se detectó el error porque se creía que eran plazas de jornada reducida.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

UGT señala que donde había variación en las fechas de antigüedad era en dos plazas de Enfermeras que se encontraban en excedencia por cuidado de hijo, su relación contractual no ha variado, solicita que se corrija.

La representante de la Gerencia de Servicios Sociales dice que ya se han hecho las comprobaciones y se ha cambiado.

El representante del sindicato CCOO también reitera la petición que se faciliten los temarios para la promoción interna.

El representante del sindicato CSI-F vuelve a recordar la solicitud de que salgan en las convocatorias vacantes netas, ya que se ofertan para incrementar el empleo público. Solicita se aclare si la plaza de ATE código 58019 pasa de promoción interna a turno libre ya que no se ha ofertado a concurso de traslados y que se aclare el criterio que determina la inclusión de una plaza u otra, si es la antigüedad del puesto.

El Jefe de Servicio de Selección y Provisión contesta que efectivamente es la antigüedad, lo que se tiene en cuenta para la inclusión de una plaza u otra, que es cierto que los cortes en una plaza como movilidades funcionales con cambio de grupo, excedencia por cuidado de hijo pueden traer confusión, son situaciones que no modifican la antigüedad en la plaza.

El representante del sindicato CGT reitera su petición que se oferten vacantes netas, señala que en el proceso selectivo de la competencia funcional de Cocinero no se indica lo que se recoge en el Convenio Colectivo *que podrán asimismo acceder a esta categoría los trabajadores con dos años de experiencia en la competencia funcional de Ayudante de Cocina en el ámbito empresarial a que se extiende este convenio*, solicita que se recoja en la base 5.1.3 de la convocatoria. También que se elimine en la competencia de Operador del Centro Provincial/Autonómico de mando, el término de Provincial que no se indica en el Convenio.

El Jefe de Servicio de Selección y Provisión contesta a que se corregirá la primera cuestión planteada por CGT, por lo que respecta a lo plantado a la competencia de Operador del Centro Provincial/Autonómico de mando, es como se denomina en el Convenio Colectivo.

La Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto contesta a lo señalado por los sindicatos que les gustaría facilitar todos los temarios a todos pero no da tiempo, hay intención de hacerlo, sobre las competencias funcionales de los Grupos III, IV y V no es posible, en estas convocatorias objetivamente no nos podemos comprometer más, ya se sabe que faltan competencias por



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

convocar, se convocarán más o menos en este mes o al que viene. Respecto a que se saquen las vacantes netas, se deben convocar las plazas que hay más necesidad de cubrir, que son las que están cubiertas con interinos, sobre las que hay mayores necesidades.

Añade la Directora General de la Función Pública que la primera obligación de la Administración es prestar el servicio público, se ofertan plazas de personal interino que no han accedido al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, la vía de acceso es a través del concurso oposición.

CSI-F reitera que su primer objetivo es incrementar el empleo público.

La Viceconsejera recuerda que se ha sacado la máxima oferta dentro de los márgenes establecidos, se ha llegado al límite.

Concluido este punto se dan por informadas por la Comisión Paritaria las convocatorias señaladas al inicio del mismo.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 10 horas y 30 minutos, redactándose con el Visto Bueno del Sra. Presidenta este Acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA